

ORD.: N. ° 4732/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004706

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Agosto de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ANDREA ESPINOZA PÉREZ** – censtrado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en consideración, PRIMERO, que la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, señala que el “acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”, y SEGUNDO, que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 2° letra f), señala que “respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades” Solicito acceso a la siguiente información pública, la cual corresponde a obligaciones de su municipio y debe estar comprendida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, y es financiada con presupuesto público: 1. La frecuencia semanal de recolección de residuos sólidos domiciliarios (no reciclables) en la comuna en cada uno de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Indicando si hubo cambios en la frecuencia en algún mes de los años solicitados. 2. Total de toneladas mensuales de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. 3. Información respecto a la existencia o no de un sistema de reciclaje comunal, y su año de implementación, así como la definición técnica de si este sistema incluye materiales orgánicos y/o inorgánicos, si es que corresponde. Indicando si hubo cambios en la frecuencia en algún mes de los años solicitados. Indicar si es que no existe. 4. La frecuencia semanal de recolección domiciliaria de reciclables en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que existe. Indicar si es que no existe. 5. La cantidad de “puntos verdes” o “puntos limpios” en la comuna, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que existen. Indicar si es que no existen. 6. Toneladas mensuales de recolección diferenciada para reciclaje (tanto material orgánico como inorgánico que no va al relleno sanitario) realizada por el municipio en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que el municipio posee dicho servicio. Diferenciando la cantidad por tipos de residuos: orgánicos, vidrio, papel y cartón, ropa y enseres, y plástico (botellas plásticas, tapas plásticas, etc.), entre otros. Se adjunta un documento Excel que sirve de base para la recopilación de la información solicitada. Cordialmente Andrea Espinoza”
Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se hace entrega de la información solicitada, en formato Excel:

1. La frecuencia semanal de recolección de residuos sólidos domiciliarios (no reciclables) en la comuna en cada uno de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
2. Total de toneladas mensuales de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Cabe señalar que, el segundo semestre correspondiente al año 2021 aún no se encuentra disponible.
3. La municipalidad cuenta con diversos programas que ejecutan la gestión de residuos sólidos valorizables:

Programas de Reciclaje:

Año de Implementación	Tipo de iniciativa	Caracterización de residuos	Actualidad
2017	Red de puntos limpios	Inorgánicos	funcionando
2018	Programa recolección residuos puerta a puerta	Inorgánicos/Orgánicos	Detenido por pandemia

4. Se entrega la información en formato Excel, la frecuencia de servicio de reciclaje, programa "Recolección puerta a puerta".
5. Se da a conocer en formato Excel, la cantidad de centros de recepción de residuos sólidos valorizables.
6. Se entrega información en formato Excel de la Cantidad de residuos valorizados en los últimos periodos, diferenciando residuos inorgánicos y orgánicos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee